

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 <b>007 2024 00426</b> 00
Temas y subtemas	AUTORIZA RETIRO

Advierte el Despacho que la presente demanda se encontraba en estudio de admisibilidad y mediante memorial radicado el 06 de marzo de 2024 la parte actora solicita el retiro de la misma.

Al respecto, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En tal sentido, se entiende retirada la presente demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

## **NOTIFÍQUESE**<sup>i</sup>

CG

## KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

 $<sup>^{</sup>m i}$  Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 028** hoy **11 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b5a8f6e1850f5fcbb6697994dafedcecb53e5ed540fb34d46077e48f8a8436**Documento generado en 08/03/2024 01:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica